

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día 25 de febrero de 2019, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que la Academia Tastavins Penedès "Sant Humbert" organiza los días 5, 6 y 7 de julio de 2019 la 13ª edición del Festival Vijazz, combinando el mundo del vino con la música de jazz en una propuesta original de feria y festival, que cuenta con una gran feria de vinos y cavas, que permite divulgar la cultura del vino y promover los vinos de la DO Penedès, conciertos de jazz gratuitos de artistas de primer nivel mundial y otras actividades paralelas como catas comentadas, visitas a bodegas, maridajes, brass band y espectáculos en la calle.

Dado que el Ayuntamiento de Vilafranca apoya esta iniciativa y considera altamente positiva la labor que realiza la Academia Tastavins Penedès, para la promoción del sector vitivinícola de la DO Penedès y el atractivo turístico que significa la celebración de este festival para Vilafranca, que se convierte durante unos días referentes a nivel nacional de la cultura y el vino.

Por lo expuesto, ACUERDA:

1. Aprobar y suscribir el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y el la **Academia Tastavins Penedès "Sant Humbert"**, comprensivo de doce cláusulas, por el que el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès hará una aportación a la Academia Tastavins Penedès de **55.000 €** (cincuenta y cinco mil quinientos euros) con cargo a la partida **5 41901 48900** del presupuesto municipal vigente, para contribuir a subvencionar el coste de las diferentes gastos relacionados con las actividades realizadas dentro del festival Banco Sabadell Vijazz Penedès 2019.
2. Acordar el pago, distribución y justificación de la subvención por importe de **55.000 €** (cincuenta y cinco mil quinientos euros) a la entidad beneficiaria, previa presentación de las certificaciones conforme no se tienen deudas pendientes con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal como establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Vilafranca del Penedès, 8 de marzo de 2019

La veracidad del contenido de este documento puede comprobarse en www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
12430745005112011271



Distribución de los pagos:

- Abonar **27.500 €** (veinte y siete mil quinientos euros) correspondiente al **50%** de la aportación a partir de la firma del convenio (pago a cuenta).
- Abonar **27.500 €** (veinte y siete mil quinientos euros) correspondiente al **50%** justo después de la celebración de Vijazz.

Justificación:

- La justificación se hará antes del **30 de noviembre de 2019**, por medio de una cuenta justificativa, en el que se deberán incluir los justificantes del gasto al menos por el mismo importe de esta subvención que se acreditarán mediante facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, desglosando cada una de los gastos realizados, así como un documento detallando el 100% de los gastos e ingresos reales de todo el proyecto Vijazz, según se establece en la cláusula 5ª del convenio.
3. Facultar al Alcalde para firmar este convenio.
 4. Dar traslado de este acuerdo a la Academia Tastavins Penedès "Sant Humbert" y al Servicio de Intervención.

Y para que así conste, a los efectos oportunos.

Vilafranca del Penedès, 8 de marzo de 2019

La veracidad del contenido de este documento puede comprobarse en www.vilafranca.cat/validacio

Codi validació document:
12430745005112011271

Cort 14 · 08720 Vilafranca del Penedès
938 920 358 · www.vilafranca.cat



PLAN_GEN_SIGN
16/2019/EG_CON